

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 9
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2026-02-20
		PAGINA: 1 de 2

11-

Fusagasugá, 2026-05-28

Respetada Doctora.

KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA.

Jefe Oficina de Compras.

Universidad de Cundinamarca.

Ref. Subsanación a la Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. 173 de 2026 para la Contratación de **“ADQUIRIR DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA LA VIGENCIA 2026”**.

Respetada Doctora:

De conformidad con la recepción de subsanaciones y/u observaciones, del 26 de mayo de 2026, en el correo electrónico invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, de manera atenta se procede a realizar Subsanación a la Evaluación Jurídica de las propuestas que fue presentadas dentro del plazo fijado, así:

1. COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.

NIT: 900.342.297-2

RL: Martin Enrique Calle Baena.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
16	Formato ESG-SST-r039 CARTA DE COMPROMISO PARA CONTRATISTAS, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-

SUBSANACIÓN A LA EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.**, **CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 173–2026, por la tanto, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el presente proceso de evaluación.

2. GRADADOS Y MEDALLAS S.A.S.

NIT: 900.947.681-5

RL: German Buitrago González.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Formato ESG-SSI-r020 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA PROVEEDORES Y TERCEROS, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	-	X

SUBSANACIÓN A LA EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S.**, **NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 173–2026, ya que, no presento documentación para la subsanación jurídica.

En consecuencia, la propuesta se considera **RECHAZADA** para continuar con el presente proceso de evaluación, de conformidad con la causal No. 8 de rechazo contemplada en el

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

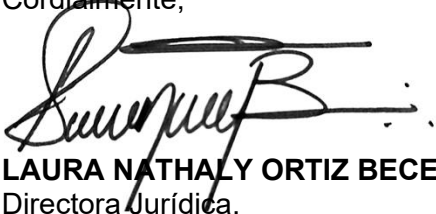
	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 9
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2026-02-20
		PAGINA: 2 de 2

numeral 1.16 RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA, del módulo 1 ASPECTOS GENERALES, la cual establece: *“Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia”*.

La Dirección Jurídica luego de evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación No. 173–2026, emite el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1.	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.	HABILITADO (SUBSANÓ).
2.	GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S.	RECHAZADO (NO SUBSANÓ).
3.	COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX S.A.S.	HABILITADO.

Cordialmente,



LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA.
Directora Jurídica.
Universidad de Cundinamarca.

Proyectó: Jeimy Katherine Becerra T.
Asesora Jurídica.

11-46.8